

Bogotá D.C.

CARLOS EFREN CEBALLOS LOPEZ

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 101 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026

Estimado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la Resolución 101 del 11 de febrero de 2026, "Por la cual se corrige parcialmente las Resoluciones 926 del 17 de septiembre del 2025 proferida por la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, en el marco del programa "Ahorro para Mi Casa", la cual en su artículo 3° literal c. señala:

Artículo 3° literal c. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a las personas descritas como Gestores inmobiliarios y/o arrendadores, de acuerdo con la información contenida en el artículo 1° de esta Resolución.

En consecuencia, de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ALBA CRISTINA MELO GOMEZ
SUBSECRETARIA JURIDICA

Anexos: 2

Proyectó: GILMA NOPE ACEVEDO
Revisó: MARTHA ALVAREZ ESCOBAR
Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ

472

Motivos
de Devolución *

1	2	Desconocido
1	2	Rehusado
1	2	Cerrado
1	2	Fallecido
1	2	Fuerza Mayor

1	2	No Existe Número
1	2	No Reclamado
1	2	No Contactado
1	2	Apartado Clausurado

1	2	Dirección Errada
1	2	No Reside

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor:

Nombre del distribuidor:

C.C.

C.C.

Centro de Distribución:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Observaciones:

No lo quiso
residir

Bogotá D.C.

JOSE ALBERTO GOMEZ RIVERA

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 101 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026

Estimado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la Resolución 101 del 11 de febrero de 2026, "Por la cual se corrige parcialmente las Resoluciones 926 del 17 de septiembre del 2025 proferida por la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, en el marco del programa "Ahorro para Mi Casa", la cual en su artículo 3° literal c. señala:

Artículo 3° literal c. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a las personas descritas como Gestores inmobiliarios y/o arrendadores, de acuerdo con la información contenida en el artículo 1° de esta Resolución.

En consecuencia, de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ALBA CRISTINA MELO GOMEZ
SUBSECRETARIA JURIDICA

Anexos: 2

Proyectó: GILMA NOPE ACEVEDO
Revisó: MARTHA ALVAREZ ESCOBAR
Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ

Tatán Tachas

472

Motivos
de Devolución☐ 1 ☐ 2 Desconocido☐ 1 ☐ 2 Rehusado☐ 1 ☐ 2 Cerrado☐ 1 ☐ 2 Fallecido☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor☒ 1 ☐ 2 No Existe Número☐ 1 ☐ 2 No Reclamado☐ 1 ☐ 2 No Contactado☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado☐ 1 ☐ 2 Dirección Errada☐ 1 ☐ 2 No Reside

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor:

César August

C.C.

Centro de Distribución:

Castellano Per

Observaciones:

La dirección
c/187A sur 9-

Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor:

27 FEB 2026

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones:

Correcto es
37 Este



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

RESOLUCIÓN No.

101 DE 11 FEB 2026

"Por la cual se corrige parcialmente las Resoluciones 926 del 17 de septiembre del 2025 proferida por la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, en el marco del programa "Ahorro para Mi Casa"

EL SUBSECRETARIO DE VIVIENDA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias contenidas en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 653 de 2025 "Decreto Único del Sector Hábitat", y la Resolución 224 de 2025 de la Secretaría Distrital del Hábitat, así como las demás normas y disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Constitución Política, establece que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna y corresponde al Estado fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho, promover planes de vivienda de interés social y sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

Que la Administración Distrital expidió el Decreto Distrital 653 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat" con el propósito de integrar, armonizar y sistematizar en un solo cuerpo normativo las disposiciones vigentes aplicables al Sector Hábitat, cumpliendo entre otras normas, el Decreto Distrital 431 de 2024 y el Decreto Distrital 510 de 2025.

Que, en ese sentido, el artículo 4 del Decreto Distrital 653 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat", prevé entre otras, las siguientes funciones a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT: "2. Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos (...). la producción de vivienda nueva de interés social (...); 5. Formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social y 7. Formular la política y diseñar los instrumentos para la cofinanciación del hábitat, entre otros sectores y actores con el nivel nacional, las Alcaldías locales, los inversionistas privados, nacionales y extranjeros, las comunidades (...), en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos subnormales, producción de vivienda nueva de interés social y titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social".

Que el artículo 17 del Decreto Distrital 653 de 2025, establece como funciones de la Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, entre otras, "1. Expedir los actos administrativos de asignación del Subsidio Distrital de Vivienda en sus distintas modalidades, así como los actos administrativos necesarios para la correcta gestión y aplicación de los mismos. 2. Promover la producción de vivienda, a través del Subsidio Distrital de Vivienda y de estrategias y programas con enfoque en la población vulnerable, así como iniciativas de fomento a la construcción, en coordinación y articulación con las demás dependencias de la Secretaría (...) 4. Diseñar esquemas de cofinanciación del hábitat, en articulación con entidades públicas o privadas del orden distrital, metropolitano, regional, departamental o nacional, para promover el acceso soluciones habitacionales".

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 801-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co



Página 1 de 7
PG02-PL03 V2

1783



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

RESOLUCIÓN No.

101 DE 11 FEB 2026

"Por la cual se corrige parcialmente las Resoluciones 926 del 17 de septiembre del 2025 proferida por la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, en el marco del programa "Ahorro para Mi Casa"

Que, a su vez, el artículo 19 del Decreto Distrital 653 de 2025 define como funciones de la Dirección de Financiación de Vivienda de la Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, entre otras, la siguiente: "1. Dirigir el diseño de los programas y la reglamentación de los esquemas operativos para el otorgamiento del subsidio distrital para acceso a vivienda; 2. Diseñar e implementar los esquemas operativos para el otorgamiento del Subsidio Distrital para acceso a vivienda, en lo referente a la convocatoria, postulación de hogares, verificación de requisitos, asignación y legalización del subsidio, sin perjuicio de etapas adicionales".

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 28 del Decreto Distrital 653 de 2025, la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT le corresponde: "(...) 5. Revisar jurídicamente los proyectos de normatividad en materia de hábitat que sean sometidos a su consideración, de conformidad con los lineamientos establecidos", es decir, realiza el control de legalidad de los actos administrativos, sin que esté dentro de su competencia y alcance la conformación y verificación financiera, social y jurídica de los expedientes objeto de asignación de subsidios, revisión, corrección, o ajuste.

Que la Secretaría Distrital del Hábitat, en ejercicio de las competencias conferidas, proferió la Resolución 224 de 09 de abril de 2025 "Por medio de la cual se establece el Reglamento Operativo del Subsidio de Arrendamiento de Vivienda, en sus diferentes modalidades, según el Capítulo III del Título II del Decreto 457 31 de 2024", señalando en el Subcapítulo 1 del Capítulo II - Artículo 7º de esta disposición, que el subsidio de arrendamiento con ahorro es un aporte distrital en dinero que se adjudica a hogares beneficiarios, por una única vez, destinado a cubrir parcial o totalmente el canon mensual de una unidad de vivienda, condicionado a que el hogar beneficiario ahorre un monto mensual, con el propósito de incentivar hábitos financieros saludables, que les permitan mejorar sus condiciones socioeconómicas para la adquisición de una vivienda social en Bogotá.

Que el artículo 39 de la Resolución 224 de 2025 delegó en el Subsecretario de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat la facultad para: "(...) suscribir o expedir las actuaciones y actos administrativos relacionados con el Subsidio de Arrendamiento en sus diferentes programas tales como asignaciones o entregas, renunciaciones, restituciones del subsidio, pérdida de ejecutoria, sanciones y demás para la operatividad del trámite."

Que, en desarrollo de dicha atribución se proferió la Resolución 926 del 17 de septiembre de 2025 por medio de la cual se asignaron cincuenta y uno (51) subsidios Distritales de vivienda en la modalidad de arrendamiento "Ahorro para Mi Casa", en el marco de lo establecido en la Resolución 224 de 2025 de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo cual se verificó el cumplimiento de las condiciones de acceso al subsidio de arrendamiento "Ahorro para Mi Casa" de los hogares incorporados en dicha resolución.

Que, con posterioridad a la expedición del referido acto administrativo, se evidenció un error aritmético en el valor total del subsidio asignado, toda vez que en la Resolución No. 926 de 2025 se indicó como valor total del subsidio la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 462.282.600).

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 801-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co



Página 2 de 7
PG02-PL03 V2

"Por la cual se corrige parcialmente las Resoluciones 926 del 17 de septiembre del 2025 proferida por la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, en el marco del programa "Ahorro para Mi Casa".

cuando el valor correcto corresponde a CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 461.082.600).

Que el error descrito corresponde a un error meramente formal de carácter aritmético, el cual no altera la esencia, finalidad ni el sentido material de la decisión administrativa, como tampoco las condiciones de la asignación del subsidio otorgado a los hogares beneficiarios del programa "Ahorro para Mi Casa", mediante la Resolución No. 926 del 17 de septiembre de 2025.

Que, de acuerdo con lo anterior, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dispone: "Corrección de Errores Formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda (...)".

Que, acorde con lo enunciado, se cumplen con los requisitos dispuestos en la norma en cita y en consecuencia, resulta procedente corregir parcialmente la Resolución No. 926 del 17 de septiembre de 2025, exclusivamente en lo relacionado con el valor total del subsidio asignado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Corregir parcialmente la Resolución No. 926 del 17 de septiembre de 2025, proferida por la Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, en el sentido de modificar el valor total del subsidio asignado, el cual quedará CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 461.082.600), la siguiente manera:

ITEM	NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO BENEFICIARIO (ARRENDATARIO)	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE ARRENDADO	VALOR MENSUAL DEL SUBSIDIO ASIGNADO	NOMBRE ARRENDADOR	NO. DOCUMENTO ARRENDADOR	DIRECCION DEL INMUEBLE ARRENDADO
1	1012 354 765	VIRY CATHARINE CEBALLOS SIERRA	\$ 300.000	\$ 890.000	CARLOS ERIEN CEBALLOS LOPEZ	15 907 150	CL 71 F 50 M 14 SUR - APARTAMENTO
2	1012 411 013	ASTRID LORENA GAMBIA GONZALEZ	\$ 600.000	\$ 660.000	EUGENIO SILVA VARGAS	11 007 081	KR 79 20 C 13 SUR - CASA
3	53 023 794	VIRAY ALEXANDRA GOMEZ ARCHILLO	\$ 1.000.000	\$ 883.370	LUIS ORLANDO GLAUCQUE	4 119 492	CL 73 101 A 16
4	1000 518 637	CINCY KATHERINE MAJICHA RODRIGUEZ	\$ 800.000	\$ 700.000	ANDRÉS RODRIGUEZ MARTINEZ	39 664 865	KR 56 B 48 A 12 SUR - CASA
5	1030 578 390	DIANA CARIDAD MEHA JIMENEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	RODRIGUEZ MARTINEZ	39 664 865	KR 56 B 48 A 12 SUR - CASA

"Por la cual se corrige parcialmente las Resoluciones 926 del 17 de septiembre del 2025 proferida por la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, en el marco del programa "Ahorro para Mi Casa".

ITEM	NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO BENEFICIARIO (ARRENDATARIO)	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE ARRENDADO	VALOR MENSUAL DEL SUBSIDIO ASIGNADO	VALOR TOTAL DEL SUBSIDIO ASIGNADO	NOMBRE ARRENDADOR	NO. DOCUMENTO ARRENDADOR	DIRECCION DEL INMUEBLE ARRENDADO
6	1 013 584 185	JUAN CARLOS MORENO SIERRA	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 8.400.000	MIGUEL IGNACIO GUIZA MARTIN	13 706 416	KR 14 D SUR 74 B 31 SUR - INT 1
7	52 994 374	MARIA EUGENIA PAIPA RODRIGUEZ	\$ 1.000.000	\$ 882.370	\$ 10.500.840	JOSE ANTONIO BERNAL RODRIGUEZ	3.086.356	KR 94 D 130 C 17 - INTERIOR 1
8	1 000 371 091	MARIA ALEJANDRA RUJZ TORRES	\$ 1.000.000	\$ 882.370	\$ 10.500.840	POPA MARIA RODRIGUEZ ROMERO	39.333.728	CL 46 102 80 - INTERIOR 1
9	1 000 046 843	DICKSON ALEJANDRO MARTINEZ	\$ 1.000.000	\$ 882.370	\$ 10.500.840	JESON ANDRES CAMACHO CACIAS	79.925.600	BOQUICHA IV ALAMEDA DE SAN PEDRO TORRE 14 APTO 255
10	1 191 107 823	DARLY LORENA ALVARADO	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 8.400.000	PABLO GARZON PEREZ	17.099.651	KR 66 A 128 B 31 - PISO 1
11	36 066 070	ROCKY MUÑOZ FLOREZ	\$ 830.000	\$ 830.000	\$ 9.960.000	JOHN ALBERTO FERNANDEZ PINEDA	80.031.098	KR 60 B 79 A 15 - 3 PISO
12	1 066 415 325	LAURA CAMILA BAUTISTA	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 8.400.000	OLIVIA MARISOL QUINLAN	32.558.132	CL 64 G 81 A 19
13	1 065 847 443	KATHERIN PENSABAN MEDRACA	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 8.400.000	MARIA FIERCLIA ROA DE ROMERO	41.396.496	CL 73 94 A 68 - APTO PEQUEÑO DEBAYO DE LA CASA
14	1 022 969 379	MAGDA JULIAN LEON MAHECHA	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000	GEORGINA TORRES DE CORDOBA	20.953.737	KR 101 B 139 78 - CASA
15	1 071 163 329	ANYE DALIANA DE LA HOZ GUERRERO	\$ 525.000	\$ 525.000	\$ 6.300.000	ZORBA LOPEZ	32.469.628	KR 4 B SUR 68 F 3 SUR - PISO 1
16	1 023 941 829	DARLY DAYANA CUBILLOS CUELLAR	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 10.200.000	ARMANDO CORTES TORRES	19.079.901	CL 50 SUR 1 A 4 - CASA 1 PISO
17	35 508 421	DEYDIE GUZ GUERRERO	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 7.800.000	MARIA DEL GUERRERO	41.609.011	CL 41 SUR 14 21 - CASA
18	1 000 389 372	DIVER JOHAN ZABATE RODAS	\$ 650.000	\$ 650.000	\$ 7.800.000	MARIA FANNY SANDOVAL	23.610.211	KR 4 B SUR 96 B 11 SUR - CASA
19	1 001 276 021	BRENDA KATHERIN SORRENTINO	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 8.400.000	MARIA FANNY SANDOVAL	26.603.843	CL 53 A 8 26 SUR - CASA
20	1 030 376 889	LEYDI ANAYAC CASTRO VARGAS	\$ 900.000	\$ 882.370	\$ 10.500.840	GLORIA VARGAS	51.967.894	KR 81 B 42 A 82 SUR - CASA PISO 1
21	1 018 482 385	CLAUDIA LILIANA ALARCON LEAL	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000	FAHIAN LEON MENDEZ	19.145.838	CL 31 SUR 26 A 48 - CASA
22	1 015 071 017	TATIANA MARCELA RAMIREZ RUJZ	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 9.000.000	NELLY JIMENEZ RAMIREZ	51.641.081	TV 78 IT BIS 43 A 40 SUR - CASA
23	52 916 321	DIANA MARCELA MEJIA GIRALDO	\$ 1.000.000	\$ 882.370	\$ 10.500.840	INES GIRALDO DE MEJIA	30.283.754	CL 50 C SUR 5 B 31 -
24	1 033 761 237	ONAIR FABIAN OK ANFO RINIEZ	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 10.200.000	ONAIR FABIAN OK ANFO RINIEZ	79.247.870	CL 49 B 115 A 16 - APARTAMENTO



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 101

DE 11 FEB 2026

"Por la cual se corrige parcialmente las Resoluciones 926 del 17 de septiembre del 2025 proferida por la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, en el marco del programa "Ahorro para Mi Casa".

ITEM	NÚMERO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL BENEFICIARIO (ARRENDATARIO)	VALOR CANON DE ALQUILER DEL INMUEBLE ARRENDADO	VALOR DEL SUBSIDIO ASIGNADO	VALOR TOTAL DEL SUBSIDIO ASIGNADO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO (ARRENDATARIO)	VALOR CANON DE ALQUILER DEL INMUEBLE ARRENDADO	VALOR DEL SUBSIDIO ASIGNADO	VALOR TOTAL DEL SUBSIDIO ASIGNADO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO (ARRENDATARIO)	VALOR CANON DE ALQUILER DEL INMUEBLE ARRENDADO	VALOR DEL SUBSIDIO ASIGNADO	VALOR TOTAL DEL SUBSIDIO ASIGNADO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO (ARRENDATARIO)	VALOR CANON DE ALQUILER DEL INMUEBLE ARRENDADO	VALOR DEL SUBSIDIO ASIGNADO	VALOR TOTAL DEL SUBSIDIO ASIGNADO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO (ARRENDATARIO)	VALOR CANON DE ALQUILER DEL INMUEBLE ARRENDADO	VALOR DEL SUBSIDIO ASIGNADO	VALOR TOTAL DEL SUBSIDIO ASIGNADO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO (ARRENDATARIO)	VALOR CANON DE ALQUILER DEL INMUEBLE ARRENDADO	VALOR DEL SUBSIDIO ASIGNADO	VALOR TOTAL DEL SUBSIDIO ASIGNADO
25	1626254148	JULIAN ANDRÉS PINARGES RODRIGUEZ	\$ 1.380.000	\$ 882.570	\$ 10.590.810	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 1.380.000	\$ 882.570	\$ 10.590.810	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 1.380.000	\$ 882.570	\$ 10.590.810	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 1.380.000	\$ 882.570	\$ 10.590.810	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 1.380.000	\$ 882.570	\$ 10.590.810	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 1.380.000	\$ 882.570	\$ 10.590.810
26	1681267018	KELLY FABIOLA CASTILLO SOLÍS	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000
27	1600279134	JOHAN ESTEBAN RODRIGUEZ	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 8.400.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 8.400.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 8.400.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 8.400.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 8.400.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 8.400.000
28	1616847186	LINA GISELLA LUNA HURTADO	\$ 1.200.000	\$ 882.570	\$ 10.590.810	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 1.200.000	\$ 882.570	\$ 10.590.810	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 1.200.000	\$ 882.570	\$ 10.590.810	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 1.200.000	\$ 882.570	\$ 10.590.810	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 1.200.000	\$ 882.570	\$ 10.590.810	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 1.200.000	\$ 882.570	\$ 10.590.810
29	55651120	ROGER ORTEGA LOZANO	\$ 1.000.000	\$ 882.570	\$ 10.590.810	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 1.000.000	\$ 882.570	\$ 10.590.810	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 1.000.000	\$ 882.570	\$ 10.590.810	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 1.000.000	\$ 882.570	\$ 10.590.810	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 1.000.000	\$ 882.570	\$ 10.590.810	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 1.000.000	\$ 882.570	\$ 10.590.810
30	80225305	JUAN DIEGO GOMEZ PULIDO	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000
31	1634486302	HEIDI NATALIA MONTALBANE MONTENEGRO	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000
32	1647456035	PAOLA ANDREA GALINDO DIAZ	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 10.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 10.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 10.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 10.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 10.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 10.200.000
33	1669713111	LIZETH TILIANA CASTILLO RODRIGUEZ	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000
34	1671822345	ERIKA VERALDIN JEREZ ROVEDA	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 4.800.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 4.800.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 4.800.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 4.800.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 4.800.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 4.800.000
35	52396812	YOLANDA FERNANDEZ LACHE	\$ 907.700	\$ 882.570	\$ 10.590.810	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 907.700	\$ 882.570	\$ 10.590.810	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 907.700	\$ 882.570	\$ 10.590.810	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 907.700	\$ 882.570	\$ 10.590.810	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 907.700	\$ 882.570	\$ 10.590.810	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 907.700	\$ 882.570	\$ 10.590.810
36	1233902482	SARANTHA ANTONIO CASTILLO	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 10.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 10.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 10.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 10.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 10.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 850.000	\$ 850.000	\$ 10.200.000
37	1627880012	YUDITH ANDREA ALCAMADO ACOSTA	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000
38	1616628115	KIMBERLY SANTANA DIAZ	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 10.800.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 10.800.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 10.800.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 10.800.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 10.800.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 10.800.000
39	32373815	MARIELA GUZMAN URIBE	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 10.800.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 10.800.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 10.800.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 10.800.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 10.800.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 10.800.000
40	51902815	FLOR ALBA HERNANDEZ VARGAS	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000
41	51101604	DIANA YANETH CHIVINO RODRIGUEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al Ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3591000
Código Postal: 110231
www.habitatgoia.gov.co



Página 5 de 7
PG02-PL03 V2



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 101

DE 11 FEB 2026

"Por la cual se corrige parcialmente las Resoluciones 926 del 17 de septiembre del 2025 proferida por la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, en el marco del programa "Ahorro para Mi Casa".

ITEM	Nº. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO (ARRENDATARIO)	VALOR CANON DE ALQUILER DEL INMUEBLE ARRENDADO	VALOR MENSUAL DEL SUBSIDIO ASIGNADO	VALOR TOTAL DEL SUBSIDIO ASIGNADO	NOMBRE DEL ARRENDATARIO	VALOR TOTAL DEL SUBSIDIO ASIGNADO	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO
42	1600722104	LEIDY DAYANA GRANADOS PINZON	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	CARLOS ORLANDO PINZON LOPEZ	\$ 7.200.000	TV-48 60-43 SUR - CASA SUR 21 D 14 40
43	51 075 845	LUZ ANGELA PINZON	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 4.800.000	ARTURO OCHOA ROJAS	\$ 4.800.000	SUR-15 UNA SUR-15 UNA CASA PERO VIVO EN EL APARTAMENTO 301
44	52 282 844	CLAUDIA YOLANDA SIERRA LOPEZ	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 10.800.000	LUZ AMPARO LOPEZ DE SIERRA	\$ 10.800.000	CL 51 C SUR 111 19 - CASA CL 41 A 51 15
45	1607641397	DANIELA TIZABETH CHIVITA RIV	\$ 1.000.000	\$ 882.570	\$ 10.590.810	FERNANDO AYERBE JARA	\$ 10.590.810	APARTAMENTO 2
46	1623924026	MARIA ALICIA ANDREA CORTEZ ALZATE	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000	LIZ MARY VALERO	\$ 9.600.000	CL 35 S 8 15 ESTE - CASA
47	1673303097	YENNY YAMILE ORTEGA CASTILLO	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 9.600.000	CITLIA ANTONIO DE CASTILLO	\$ 9.600.000	CL 65 180 90 - CASA
48	1606345487	FERNANDEZ ISRAEL OSORIO TAMAYO	\$ 1.000.000	\$ 882.570	\$ 10.590.810	NESTOR TABARES ABUELA	\$ 10.590.810	1626 D SUR 109 08 MAYOR 26 APARTAMENTO 307
49	1618345091	PAOLA ALEXANDRA FONSECA VOTERO	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 7.200.000	TATIANA CARDENAS BALISTRERO	\$ 7.200.000	CL 24 A SUR 10 H 38 ESTE - APARTAMENTO
50	1615442382	KELLY MARCELA DIAZ PALAYO	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 6.000.000	HENRISSIMO MILLAN	\$ 6.000.000	CL 64 124 32 CASA 2 PISO
51	1607654219	PAUL ALEXANDRA ROSALES VASQUEZ	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 6.000.000	TERESA AURORA MENDOZA SEPULVEDA	\$ 6.000.000	CL 115 B SUR 5 35 - CASA
TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS PROGRAMA "AHORRO PARA MI CASA"								\$ 461.082.600

Artículo 2.- Las demás disposiciones de la Resolución 926 del 17 de septiembre de 2025, permanecen vigentes e inalteradas. En ningún caso la presente corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el Acto.

Artículo 3.- Comunicaciones y notificaciones. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, para que, en el marco de sus competencias, le cumplimiento a lo establecido en el numeral 16 del artículo 28 del Decreto Distrital 653 de 2025, en consecuencia, deberá:

- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a los representantes de los hogares, citados en el artículo 1º de esta resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al Ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3591000
Código Postal: 110231
www.habitatgoia.gov.co





SECRETARÍA DEL
HABITAT

RESOLUCIÓN No.

101 DE

11 FEB 2020

"Por la cual se corrige parcialmente las Resoluciones 926 del 17 de septiembre del 2020, proferida por la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, en el marco del programa "Ahorro para Mi Casa".

- b) Comunicar a la Fiduciaria Popular S.A. como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado "Programas de Promoción y Acceso a la Vivienda", constituido por la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT.
- c) Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a las personas descritas como Gestores inmobiliarios y/o arrendadores, de acuerdo con la información contenida en el artículo 1º de esta Resolución.

Artículo 4.- Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

11 FEB 2020

DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO

Subsecretario de Vivienda

Elaboró: Claudia Abenda - Coordinadora Dirección de Financiación de Vivienda

Revisó: Alina Cristina Melo Gómez - Subsecretaría Jurídica

Manuel Federico Ríos - Coordinador Subsecretaría Jurídica

Alicia Valencio Villanizar - Contraloría Subsecretaría Jurídica

Jesús Mauricio Sánchez Sánchez - Profesional Universitario - Dirección de Financiación de Vivienda

Carla Villar Martínez - Contraloría Dirección de Financiación de Vivienda

Aprobó: Leide Daliah Martínez Luque - Dirección de Financiación de Vivienda

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-04
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co



Página 7 de 7

PG02-PL03 V2